**Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas**

**Reunión pública con múltiples partes interesadas sobre la “Influencia de las empresas en el ámbito político y normativo”**

**5 de May de 2022, 16:15 – 17:15 CET**

**Sala XXVI, Palais des Nations, Ginebra**

El [**Grupo de Trabajo de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos**](https://www.ohchr.org/es/special-procedures/wg-business) ("el Grupo de Trabajo") decidió dedicar el próximo informe temático anual al 77º período de sesiones de la Asamblea General (octubre de 2022) al examen de los vínculos entre las prácticas de participación política de las empresas y la conducta empresarial responsable.

El Grupo de Trabajo había planeado previamente publicar una breve nota informativa sobre este tema y publicó [una convocatoria de aportaciones](https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-12/call-for-Inputs-responsible-corporate-political-engagement.pdf) al respecto con fecha límite de presentación en noviembre de 2021. Las aportaciones recibidas en ese contexto se publicarán en la página a su debido tiempo. Posteriormente, el Grupo de Trabajo decidió seguir desarrollando su trabajo sobre este tema en forma de su informe temático anual a la 77º sesión de la Asamblea General. El informe explorará, entre otros temas, cómo fomentar la participación política responsable, cómo evitar lo que constituye una influencia política indebida por parte de las empresas -a veces denominada "captura corporativa"- y cómo tales actividades pueden socavar y ser incompatibles con la responsabilidad corporativa de respetar los derechos humanos establecida por los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos ("Principios Rectores").

El informe pretende abordar cómo las empresas deben dar cuenta de esta responsabilidad y ejercer la debida diligencia en materia de derechos humanos (DDDH) cuando participan en una variedad de actividades en la esfera política y normativa, desde los grupos de presión hasta las donaciones políticas y las decisiones sobre si hablar públicamente de los debates políticos que puedan afectar a sus empleados y otros miembros de su comunidad. El informe se centrará en cómo la DDDH puede identificar los impactos negativos para las personas y el planeta resultantes de las actividades de influencia de las empresas y las buenas prácticas en cuanto a cómo prevenir y mitigar dichos impactos. El informe también pretende crear una mayor coherencia entre los compromisos de las empresas de respetar los derechos humanos y sus actividades políticas y de presión, que no siempre están alineadas.

**Con el fin de orientar los debates, el Grupo de Trabajo desea invitar a los participantes a dar su opinión sobre cualquiera de las siguientes cuestiones:**

1. ¿Qué opina de la influencia indebida por parte de las empresas en el ámbito político y normativo? ¿Qué problemas ha observado? ¿Podría pensar en algún ejemplo concreto en actividades u operaciones de su organización?
2. ¿Cree que existe un tipo de participación política por parte de las empresas que podría definirse como adecuada o necesaria? ¿Podría compartir ejemplos concretos?
3. ¿Qué medidas pueden adoptar los Estados para prevenir y abordar las actividades políticas de las empresas que puedan socavar la capacidad del Estado para proteger los derechos humanos y la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos? ¿Podría aportar algún ejemplo relevante?
4. ¿Cuáles son buenas prácticas que las empresas podrían aplicar para evitar una influencia política indebida o participación en actividades políticas que tengan un impacto negativo sobre los derechos humanos?
5. ¿Cuáles son los riesgos específicos en materia de derechos humanos que plantea la influencia de las empresas en la esfera política y normativa para los grupos en situación más vulnerable, como las mujeres y las niñas, las comunidades indígenas, las personas defensoras de los derechos humanos, las personas con discapacidad, las personas con orientación sexual o identidad de género diferentes o las personas trabajadoras migrantes?
6. ¿Cómo influye la influencia de las empresas en el ámbito político y normativo en la capacidad de las víctimas de abusos de los derechos humanos relacionados con las empresas para acceder a un recurso efectivo? ¿A qué dificultades específicas se enfrentan los titulares de derechos para acceder a recursos efectivos?
7. ¿Qué recomendaciones sobre este tema le gustaría que el Grupo de Trabajo incluyera en su informe?

Además, el Grupo de Trabajo agradece cualquier aportación escrita en respuesta a las preguntas anteriores, que deberá enviarse a ohchr-wg-business@un.org antes del 29 de mayo de 2022. (Por favor, indique en el asunto "insumos por escrito- Influencia de las empresas en el ámbito político y normativo- [nombre de la organización]")

A menos que se indique lo contrario, la OACNUDH publicará las respuestas recibidas en el sitio web del Grupo de Trabajo.

\*\*